



FUNCIÓN PÚBLICA

Informe Ejecutivo Auditoría Gestión Meritocrática

Proceso Evaluación Independiente

Oficina de Control Interno

NOVIEMBRE 2022

Resumen Ejecutivo

Auditoría a la Gestión Meritocrática

Objetivo: Verificar la efectividad de los controles establecidos para mitigación de los riesgos a la Gestión Meritocrática, con el propósito de retroalimentar a Función Pública con oportunidades de mejora que contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos por la Entidad.

Alcance: La auditoría se llevará a cabo de manera presencial y en caso de requerirse, de manera virtual mediante el uso de la herramienta Microsoft Teams para las entrevistas; en lo relacionado con la revisión documental se consultará el servidor de carpetas compartidas “Yaksa”, el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (SIPG) y el Sistema de Gestión Institucional (SGI); entre otros. El periodo de evaluación comprende la vigencia 2021 y del 1° de enero al 31 de agosto de 2022. Las evaluaciones se realizarán, teniendo en cuenta lo establecido en los siguientes documentos, entre otros:

- Caracterización del Proceso de Acción Integral en la Administración Pública Nacional y Territorial (Versión 5 de 2019-03-29).
- Indicadores del Proceso de Acción Integral en la Administración Pública Nacional y Territorial.
- Política de Operación para la Administración del Riesgo en Función Pública (Versión 14 de octubre 2020).
- Manual Metodología de Riesgos (Versión 5 de marzo 2019).
- Mapa de Riesgos Institucional (Versión 1 vigencia 2021) y Detalle Mapa de Riesgos Institucional (Versión 15 de mayo 3 de 2021).
- Procedimiento concursos públicos y abiertos.
- Procedimiento evaluación aspirantes a cargos de jefes de control interno o quien haga sus veces.
- Procedimiento selección cargos de libre nombramiento y remoción.
- Acuerdo Nivel de Servicio (Ficha técnica de identificación y control del producto).

Metodología: Cada etapa de la auditoría interna con enfoque basado en riesgos (entendimiento del proceso, evaluación del riesgo, pruebas de recorrido y de validación de controles), será desarrollada así:

- Lectura y revisión de la documentación vigente.
- Entrevistas presenciales y virtuales con los funcionarios que intervienen en la gestión meritocrática.
- Análisis de la información requerida para el desarrollo de la auditoría.

- Inspección de documentos relacionados con la ejecución de la auditoría.
- Pruebas de recorrido y de efectividad de controles virtuales y/o físicas.

Nota: Es importante mencionar que, de los reportes y evidencias suministradas por el área en las entrevistas y la información registrada en los diferentes Sistemas de Información Institucional, dependerán los resultados y las conclusiones que la Oficina de Control Interno describa en el informe.

Limitaciones de la Auditoría: Mediante Resolución No. 458 del 04 de octubre de 2022, fue aceptada la renuncia de la servidora Ingrid de Jesús Reyes Berdugo, quien se desempeñaba como Coordinadora del Grupo de Apoyo a la Gestión Meritocrática. No obstante, se continuo con el proceso de auditoría con el apoyo de las profesionales de la dependencia.

Interpretación de los resultados de la auditoría: Los aspectos evaluados en el proceso de auditoría interna tienen la siguiente interpretación según sus resultados, indicando el grado de cumplimiento de los controles establecidos en los riesgos evaluados o el impacto que supone la carencia, debilidad o recurrencia de éstos.



Se aplica adecuadamente la normatividad vigente y los controles establecidos. No existen hallazgos sobre los asuntos evaluados.



La situación observada denota una debilidad que expone de manera indirecta o directamente a la entidad a un impacto negativo a nivel operativo, o un riesgo que se pueda materializar y requiere de una acción correctiva.

(R)

Hallazgo Recurrente. Observado en seguimientos y auditorías anteriores internas y/o externas, el cual se presentará al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para el establecimiento de lineamientos para las acciones de mejora a implementar.




Norma 2410 Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoría Interna - MIPPAI (versión. 2016):





Numeral 7. “Las observaciones y recomendaciones surgen de un proceso de comparación entre el Criterio (el estado correcto) y la Condición (el estado actual). Si el auditor interno encuentra diferencias entre ambos, esta será la base para elaborar el informe. Cuando la condición cumple con el criterio establecido, puede ser conveniente comunicar ese desempeño satisfactorio. Las observaciones y recomendaciones se basan en los siguientes atributos:




- Criterio: Los estándares, medidas, o supuestos utilizados al hacer una evaluación y verificación (el estado correcto).
- Condición: La evidencia, los hechos que el auditor interno encuentra durante la realización de su trabajo (el estado actual).
- Causa: La razón de la diferencia entre las situaciones esperadas y las reales.
- Efecto: El riesgo o exposición en que se encuentra la organización u otros terceros, debido a que la condición no coincide con el criterio (el impacto de la diferencia). Para determinar el grado de riesgo o exposición, el auditor interno tiene en cuenta el efecto que las observaciones y recomendaciones puedan tener sobre las operaciones y los estados financieros de la organización.”

Numeral 11. “El auditor interno puede comunicar los puntos de vista del cliente sobre las conclusiones, opiniones o recomendaciones que realizó el auditor interno”.

Resultados del Trabajo Riesgos y Aspectos Evaluados

Riesgos Identificados en el proceso de auditoría	Calificación de riesgo inherente según matriz de riesgos del proceso	Cubierto en el alcance de la auditoría	Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	No. Hallazgo (Ver Informe Detallado)
1.Posibilidad de pérdida reputacional por divulgación no autorizada de información reservada o clasificada almacenada en los repositorios institucionales o sistemas de información debido a inadecuada gestión de los permisos de acceso.	Alta	SI	1.1 Adecuada ejecución del control “El Coordinador del Grupo de Apoyo a la Gestión Meritocrática cuando se producen cambios en el personal asignado al proceso verifica la configuración de permisos en las carpetas compartidas con el fin de prevenir el acceso no autorizado”.		H 1.1
			1.2 Cumplimiento de la ejecución del control “El profesional asignado del grupo de gestión meritocrática garantiza la custodia de la llave del archivo de la oficina, con el fin de evitar pérdida de la documentación almacenada.		H 1.2
2.Posibilidad de pérdida reputacional por quejas de los grupos de valor debido a la no disponibilidad de la información	Alta	SI	2.1 Inapropiada definición de la actividad de control “El profesional asignado del grupo de gestión meritocrática verifica la información en el archivo físico de la entidad		H 2.1

Riesgos Identificados en el proceso de auditoría	Calificación de riesgo inherente según matriz de riesgos del proceso	Cubierto en el alcance de la auditoría	Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	No. Hallazgo (Ver Informe Detallado)
gestionada por el proceso en las carpetas compartidas.			para atender las solicitudes realizadas por las entidades”.		
			2.2. Ejecución adecuada del control “El profesional del grupo de gestión meritocrática verifica los documentos semestralmente a través de un inventario de información física realizado de acuerdo al código de TRD definido”.		H 2.2
3.Posibilidad de pérdida reputacional por quejas de los grupos de valor debido al incumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio.	Alta	SI	3.1 Cumplimiento en la aplicación del control “El profesional asignado del grupo de gestión meritocrática verifica las solicitudes recibidas a través de ORFEO, con el fin de dar cumplimiento dentro de los términos establecidos”.		H 3.1
			3.2. Adecuada aplicación del control “La Coordinadora del Grupo de Apoyo a la Gestión Meritocrática verifica a través del informe descargado de ORFEO que las respuestas a las solicitudes se hayan tramitado en los términos establecidos”.		H 3.2
4.Posibilidad de afectación reputacional por quejas de los grupos de valor por intervención y/o manipulación de los procesos meritocráticos en favor de terceros.	Riesgo no incluido en la matriz de riesgos del proceso	SI	4.1. Implementación parcial del control “Los profesionales del Grupo de Apoyo a la Gestión Meritocrática, cada vez que reciben las pruebas de conocimiento de las entidades solicitantes para efectuar los concursos públicos, firman acuerdo de confidencialidad y verifican que las pruebas vengán bajo sello de seguridad.		H 4.1

Riesgos Identificados en el proceso de auditoría	Calificación de riesgo inherente según matriz de riesgos del proceso	Cubierto en el alcance de la auditoría	Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	No. Hallazgo (Ver Informe Detallado)
			4.2. Ejecución adecuada del control “Los profesionales designados del Grupo de Gestión Meritocracia cada vez que reciben las hojas de vida de los candidatos que se presentan a los concursos públicos, verifican el cumplimiento de requisitos en las hojas de vida, de acuerdo con el manual de análisis de antecedentes de cada entidad. Estas revisiones son efectuadas por dos (2) profesionales más de la dependencia a través del formato “Análisis Hoja de Vida y Análisis Antecedentes Generales”.		H 4.2
			H 4.3 Cumplimiento parcial del control “El Coordinador del Grupo de Apoyo a la Gestión Meritocrática, cada vez que los candidatos aspirantes al cargo de jefe de control interno o quien haga sus veces presentan las pruebas de conocimientos y competencias laborales, elabora el informe con los resultados y lo envía a la DGDl para la consolidación y remisión a la Secretaria de Presidencia”.		H 4.3
			4.4. Cumplimiento adecuado del control “Los profesionales del Grupo de Gestión Meritocrática, una vez reciben la solicitud de aplicación de pruebas por parte de la Dirección General, verifican la lista de candidatos, el historial de pruebas presentadas, define el instrumento de evaluación o actualiza según el caso y aplica las pruebas de competencias a través del software definido según el cronograma, con el fin de elaborar el informe con los resultados”.		H 4.4

Conclusiones y Recomendaciones Generales

1. Se resalta la disposición y colaboración de las servidoras del Grupo de Apoyo a la Gestión Meritocrática, en la realización de entrevistas y el aporte de información que permitió verificar los controles establecidos en el área.
2. En la auditoría efectuada se definieron diez (10) hallazgos, en los cuales se pudo evidenciar una aplicación adecuada de la normatividad vigente y los controles establecidos en el proceso; así mismo, se observaron (3) hallazgos en los que se describen situaciones que denotan una debilidad que expone de manera indirecta o directamente a la Entidad a un impacto negativo a nivel operativo o un riesgo que se pueda materializar y requiere de una acción correctiva y; no observamos recurrencia en hallazgos respecto a vigencias anteriores (ver gráfica). Por lo anterior, se hace necesario hacer seguimiento a las desviaciones de la gestión comunicadas y emprender las acciones de mejoramiento continuo, a través del Sistema de Gestión Institucional – SGI.



3. Revisar los tres (3) riesgos definidos en la Gestión Meritocrática, que permita identificar las actividades dentro del flujo del proceso, donde existe evidencia o se tienen indicios de que pueden ocurrir eventos de riesgo operativo y deben mantenerse bajo control para asegurar que el proceso cumpla con su objetivo.

4. Revisar los procedimientos: Concursos públicos y abiertos (versión 6 del 08-03-2029), evaluación Aspirantes a Cargos de Jefe de Control Interno o a quien haga sus veces. versión 9 del 08-23-2019 y selección cargos de libre nombramiento y remoción versión 9 del 29-09-2022; con el fin de acoger las recomendaciones efectuadas en el presente informe. Lo anterior en razón a que algunos controles descritos, no son de aplicación o están mal definidos.
5. Revisar el Procedimiento Evaluación Aspirantes a Cargos de Jefe de Control Interno o a quien haga sus veces. versión 9 del 08-23-2019, con el fin de alinearlos al quehacer y establecer controles efectivos. Igualmente, una vez definido el procedimiento debe quedar formalizado a través del SIPG para publicación y conocimiento de todos los servidores.
6. Así mismo, es necesario revisar en el plan de mejoramiento el hallazgo 367 de 2020 a cargo de la DGDI, para determinar con la Oficina Asesora de Planeación, el procedimiento a seguir con el hallazgo de este informe, el cual contempla la misma situación detectada en el 2019. Aunado a lo anterior, se sugiere que este procedimiento quede en cabeza de la DGDI, en razón a que es esta Dirección quien realiza la mayor gestión, mientras que el Grupo de Meritocracia, únicamente participa en el procedimiento, con la aplicación de la prueba de competencias.
7. En algunos hallazgos positivos se dejaron recomendaciones, es importante se tengan en cuenta para la mejora continua de la Gestión Meritocrática.

Luz Stella Patiño jurado
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Esneda Gamboa Malagón, Profesional Especializado OCI (Líder Auditoría)

Revisó y Aprobó: Luz Stella Patiño Jurado – Jefe Oficina de Control Interno.